

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000377371

Bogotá D.C, 2025-11-25

Señor:

YELTSIN ROMARIO LEZAMA ESPAÑA

Carrera 2 No. 19 - 05, barrio Acacias
Girardot - Cundinamarca

ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1764849533 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor:

En atención a la solicitud de fecha 18 de noviembre de 2025, registrada con el número de asunto, mediante la cual indica: "(...) *Se comunica el Señor Yeltsin Romario Lezama España, para comentar que hace 4 meses me separe de la mama de la niña, la niña es colombiana, pero la madre es venezolana y trabaja con el tren de Aragua, creo que está en talaraa, en estos momentos el tren de Aragua me está amenazando porque yo le dije a ella que le iba a poner una denuncia, yo solo quiero ver a mi niña, informa que autoriza re llamada por parte de abogados. (...)*", nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Señor Lezama, Cuando un menor de edad ha sido sacado de su país de residencia habitual de manera ilícita, es decir, sin la autorización de sus padres o representantes legales, o en los casos en que, habiendo salido con la autorización correspondiente, no regresa en el tiempo fijado en el permiso de salida del país, se ha previsto el trámite internacional de restitución de menores de edad. Este trámite se encuentra regulado por el Convenio número 28 de La Haya del 25 de octubre de 1980, "Sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores", el cual establece un procedimiento que permite al padre, madre o representante que ejerza la custodia, el derecho de guarda o la patria potestad, reclamar el regreso del menor a su lugar de residencia habitual".

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 6

Para el caso en mención, teniendo en cuenta que tanto **Colombia** como **Perú** hacen parte del citado Convenio, este es el instrumento internacional aplicable.

Este convenio permite adelantar acciones tendientes a la recuperación y retorno al país de residencia habitual de la menor de edad en los siguientes casos:

1. **Cuando ha sido sacado del país de manera ilícita, es decir, sin autorización de los padres o con una autorización falsa.**
2. Cuando, habiéndose otorgado el permiso de manera válida, se vence el término de este y la menor no es regresado al país de origen.

Es preciso informar que, mediante la Ley 2524 de 2025, se regula en Colombia el procedimiento administrativo y judicial para la restitución internacional de niños, niñas y adolescentes, norma que busca garantizar, a través de un trámite ágil y eficaz, el retorno al país de residencia habitual de los menores de dieciséis (16) años. Igualmente, se señala que el ICBF es la Autoridad Central designada en Colombia para adelantar las gestiones administrativas en procesos de restitución internacional, lo cual fue ratificado en la mencionada Ley.

En virtud de lo anterior, usted Señor Lezama, como padre en ejercicio de la patria potestad, podrá presentar la solicitud mediante escrito dirigido a la Subdirección de Adopciones del ICBF (área encargada de la aplicación de los Convenios Internacionales), solicitando el inicio del proceso de restitución internacional de su hijo, en aplicación del Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980. En dicho escrito deberá exponer de manera detallada y precisa las razones por las cuales considera procedente la restitución internacional, así como la solicitud de retorno del menor de edad a Colombia. La solicitud será remitida a la Autoridad Central del país donde se encuentra el menor de dieciséis (16) años, es decir, **Perú**.

Con el escrito, deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

1. Formulario Haya debidamente diligenciado. Se debe procurar aportar la mayor cantidad de datos sobre la posible ubicación y/o contacto del niño, niña o adolescente menor de dieciséis (16) años, tales como teléfonos, direcciones y datos de ubicación de familiares que permitan su localización. El formulario puede descargarse en el siguiente enlace:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

<https://www.icbf.gov.co/formato-solicitud-de-restitucion-internacional-regimen-internacional-de-visitas-v2> (Enlace consultado el 24/11/2025).

2. Copia auténtica o, en su defecto, fotocopia del registro civil de nacimiento de la menor. En caso de tener más de una nacionalidad, deberá aportar cada uno de los registros de nacimiento.
3. Copia del documento de identidad del solicitante. En caso de contar con más de una nacionalidad, deberá aportar copia de cada uno de los documentos de identidad.

Ahora bien, usted, Señor Lezama, de forma potestativa podrá adicionar los siguientes documentos:

1. Copia del permiso de salida del país de la niña. Si no cuenta con este documento, puede solicitarlo directamente ante Migración Colombia o en la notaría donde fue expedido.
2. Copia del documento de identidad de quien presuntamente sustrajo o retiene ilícitamente a la menor de edad. (No es obligatorio; solo si lo tiene).
3. Fotografías recientes de la niña y de la persona que presuntamente lo sustrajo o retiene.
4. Documentación que acredite la residencia habitual de la menor en Colombia, tales como: certificaciones o documentos de vinculación educativa, afiliación a salud, participación en clases extraescolares (arte, deportes, cultura), copia del carné de vacunas y demás documentos que acrediten dicha residencia.
5. Documentos que regulen la custodia y el cuidado personal de la menor, si los tiene.
6. Demás documentos de interés, conforme a los artículos 7 y 8 del Convenio de La Haya de 1980.

Tenga en cuenta que, durante el trámite, pueden solicitarse documentos adicionales o traducciones al idioma oficial del Convenio. En caso de requerirse, se otorgará un plazo de tres (3) días para allegarlos; de no

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 6

cumplirse, se entenderá desistida la petición (parágrafo 2, artículo 12, Ley 2524 de 2025).

Una vez haya realizado el escrito y cuente con los documentos enunciados anteriormente, podrá realizar la solicitud a través de la ventanilla única de trámites y servicios del ICBF, al cual puede acceder por la siguiente ruta: [www.icbf.gov.co /programas y estrategias/](http://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/) se da click en la opción protección/ posterior se ubica la opción Subdirección de Adopciones/ Restitución internacional y regulación internacional de visitas/dar click y finalmente en la opción dar trámite. Puede acceder a través del siguiente link: <https://sim.icbf.gov.co/SEACOnline/Page/SEACOnline/SolicitudRestitucionRegulacion/List.aspx> (Enlace consultado el 24/11/2025).

En caso de presentar inconvenientes con el anterior link o a la hora de adjuntar dicha documentación, también podrá enviar la solicitud y toda la documentación indicada con anterioridad debidamente diligenciada al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co, o a través de los diferentes puntos de atención del ICBF, los cuales puede encontrar en la página de ICBF <https://www.icbf.gov.co/puntos-atencion>

Recibida la solicitud formal, el ICBF verificará los requisitos y documentos. De cumplirse, se procederá con una entrevista o citación a la progenitora que trasladó a la menor de edad de manera irregular para intentar llegar a un acuerdo sobre el retorno voluntario al lugar de residencia habitual. En caso de que no se logre un retorno voluntario, será la autoridad judicial correspondiente al país en donde se encuentre la menor de edad, quien requiera a la madre y determine si ordena o no el retorno de su hija al lugar de su residencia habitual, en este caso Colombia.

Frente a su manifestación "en estos momentos el tren de Aragua me está amenazando porque yo le dije a ella que le iba a poner una denuncia" Señor Lezama, lamentamos que esté pasando por esta situación. Deberá colocar la denuncia formal por la situación que expone. Puede ir a cualquier sede de la fiscalía general de la Nación (URI, seccionales, puntos de recepción de denuncias). Fiscalía General de la Nación o a una estación de Policía o CAI donde reciben denuncias y las remiten a la Fiscalía.

- También puede radicar una denuncia virtual (si por seguridad o distancia no puede ir) en el cual tienes dos herramientas oficiales: ¡**ADenunciar!** (Enlace Policía + Fiscalía):

www.icbf.gov.co



<https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fAdenunciar%2f> (Enlace consultado el 24/11/2025).

- <https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/LlenarFormulario> (Enlace consultado el 24/11/2025).

Para que la denuncia quede con sustento legal deberá organizar y/o aportar, su documento de identidad, Nombre completo y edad de tu hija, Nombre y datos de la persona que “se la llevó” (si los tienes), Capturas de pantalla de Mensajes de amenaza (WhatsApp, Facebook, Instagram, SMS, etc.). Audios o llamadas (anota fecha y hora). Números de teléfono desde donde lo amenazan. Cualquier dato sobre, Dirección donde podría estar tu hija, Nombres, apodos o perfiles de quienes te amenazan. Si desea aportar información adicional o realizar alguna aclaración, puede contactarnos nuevamente a través de los canales de atención mencionados.

Finalmente indicamos que la denuncia es gratuita: la Fiscalía y la Policía no cobran por recibir denuncias, Policía Nacional de Colombia, No necesita abogado para denunciar, Policía Nacional de Colombia la denuncia puede ser verbal o escrita, pero siempre pide que te den el número de noticia criminal / SPOA para hacer seguimiento. Si se presenta una situación de riesgo en el instante puede llamar a la línea 123.

No obstante, lo anterior, si su caso tiene alguna particularidad que no haya mencionado, es importante que nos lo haga saber por cualquiera de los canales de atención de ICBF que se mencionan al final del presente escrito, a fin de brindarle la orientación adecuada a que haya lugar.

Esperamos de esta manera haber resuelto sus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico:

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 5 de 6

atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co,
opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

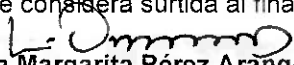


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Wendy Alvarado / Revisó: Angie Diaz

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del mes de diciembre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.377
CORREG. CERTIFICADO NACIONAL 1228
Código Operativo UAC DEV: HC
Código de envío 18280156
Fecha de Admisión 01/12/2023 11:13:25

1008
070

Destinatario:
Nombre: Rocio Saez
Dirección: VLTIN ACUARIO LEZAMA ESPANA
Código Postal: 28043
Ciudad: CUNDINAMARCA
País: PERU
Envío:
Código postal: 11001000
País: PERU

1008
070

Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienes Públicos
Dirección: Avenida Cra 68 # 84C 75
Referencia: 2023-25200037777-
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: VLTIN ACUARIO LEZAMA ESPANA
Dirección: Carrera 2 No. 16 - 05
Tel: 123456789
Código Postal: 25243368
País: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 108070
Código Postal: 11061071
Teléfono: 4377630
País: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111154

Peso Volumétrico (kg): 207
Peso Facturado (kg): 207
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$22.630
Costo de Seguro: \$0
Valor Total: \$22.630 COP

1114541080708A547496776C0

Destinatario:
Nombre: Rocio Saez
Dirección: VLTIN ACUARIO LEZAMA ESPANA
Código Postal: 28043
Ciudad: CUNDINAMARCA
País: PERU
Envío:
Código postal: 11001000
País: PERU

1008
070

Destinatario:
Nombre: Rocio Saez
Dirección: VLTIN ACUARIO LEZAMA ESPANA
Código Postal: 28043
Ciudad: CUNDINAMARCA
País: PERU
Envío:
Código postal: 11001000
País: PERU

1008
070

Destinatario:
Nombre: Rocio Saez
Dirección: VLTIN ACUARIO LEZAMA ESPANA
Código Postal: 28043
Ciudad: CUNDINAMARCA
País: PERU
Envío:
Código postal: 11001000
País: PERU

1008
070

Destinatario:
Nombre: Rocio Saez
Dirección: VLTIN ACUARIO LEZAMA ESPANA
Código Postal: 28043
Ciudad: CUNDINAMARCA
País: PERU
Envío:
Código postal: 11001000
País: PERU

1008
070



RA547496776C0

Causas Devoluciones:

RE: Rechazado
NE: No existe
NR: No es de
DE: Desconocido
Dir: Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega:

Distribuidor

C.C.

Fecha de entrega:

Ter

Observaciones del cliente: Foco 1

wwww Peligroso.

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

1114541080708A547496776C0

